

El programa de fomento del cooperativismo juvenil se establece en 1983 y su regulación normativa inicial queda actualizada por la O.M. de 4 de abril de 1986 (BOE de 12-4-86), que amplía las subvenciones a las aportaciones económicas que los jóvenes del sector agrario deben realizar para su integración cooperativa, y se incorporan nuevas modalidades de ayuda como las subvenciones al coste salarial o laboral de los puestos de trabajo generados —en línea con el Fondo Social Europeo— y la subvención de los costos de gestión de nuevas agrupaciones de ayuda mútua entre explotaciones, así como de los gastos salariales de los servicios de sustitución creados por agrupaciones agrarias, concordantes con las ayudas del FEOGA-Orientación.

Los resultados obtenidos en el conjunto de este programa son claramente positivos, existiendo una tendencia creciente mantenida todos los años, así como una generalización de su aplicación en la práctica totalidad del ámbito estatal.

Entrando en el comentario de aspectos concretos se aprecia lo siguiente: En 1986 el programa significó la integración de 1.884 jóvenes del sector agrario en 181 agrupaciones, obteniendo subvenciones específicas a sus aportaciones por valor de 295,5 millones de pesetas y realizando dichas agrupaciones inversiones, vinculadas a la citada integración, por un montaje de 1.837,9 millones de pesetas. En 1987, el programa ha mejorado sustancialmente al integrarse 2.513 jóvenes en 258 agrupaciones, obteniendo subvenciones específicas a las aportaciones de los jóvenes a las entidades asociativas por valor de 428,2 millones de pesetas, siendo en este año las inversiones realizadas de 3.425,3 millones de pesetas.

En cuanto a las ayudas por generación de empleo a las agrupaciones agrarias a las que se han incorporado jóvenes, se ha pasado de algo menos de 74 millones de pesetas en 1986 a más de 110 millones en 1987, de los que, más de 40 millones corresponden a subvenciones concedidas por el Fondo Social Europeo. En el cuadro siguiente se recoge la distribución de las ayudas por Comunidades Autónomas, en las que se ha aplicado el programa que, en este año, han pasado de cinco a nueve.

El plan de cursos de formación de técnicos, rectores y socios de empresas agrarias asociativas ha registrado también, en este año, un notable incremento. De 70 cursos, con 1.590 alumnos y 14.500.000 pesetas de becas en 1986, se ha pasado a 176 cursos, con 4.100 alumnos y 79.774.292 ptas. de becas concedidas para asistencia a los mismos.

Comunidades Autónomas	Subvención		Subvención total
	Estado español (miles ptas.)	F.S.E. (miles ptas.)	
Andalucía .....	11.680,0	11.440,0	23.120,0
Aragón .....	2.555,0	1.167,5	3.722,5
Cantabria .....	1.560,0	260,0	1.820,0
Castilla-La Mancha.	33.825,2	24.231,5	58.056,7
Castilla y León ....	1.730,3	—	1.730,3
C. Valenciana .....	12.750,0	2.500,0	15.250,0
Extremadura .....	2.061,1	—	2.061,1
Murcia .....	882,0	—	882,0
Navarra .....	2.340,0	1.040,0	3.380,0
	69.383,6	40.639,0	110.022,6

Por otra parte, se ha continuado la labor de apoyo técnico y coordinación en proyectos de cooperativismo agrario, destacando las siguientes actividades:

- Realización de un curso de 4 semanas y 150 horas lectivas para formación de 18 nuevos Especialistas en Cooperación pertenecientes a ocho Comunidades Autónomas.
- Realización conjunta con las Comunidades Autónomas de Canarias, Extremadura, Murcia, Madrid y La Rioja de un total de 8 cursos sobre cooperativismo dirigidos al sector.
- Intervención con ponencias en cinco Jornadas y Reuniones técnicas sectoriales a solicitud de las Comunidades Autónomas y en relación a materias de actualidad para el cooperativismo.
- Elaboración de documentos y publicaciones diversos de difusión e información sobre programas, destacando el folleto «La Juventud Rural y las Empresas Asociativas».

### XIII.5. FOMENTO DE LA GESTIÓN DE EXPLOTACIONES Y DE OTROS SERVICIOS EN COMUN

#### Agrupación para la Gestión de Explotaciones

La creación de servicios de gestión de explotaciones por parte de Asociaciones de Agricultores, previstas en el Reglamento 797/85/CEE, se ha iniciado en el año 1987 al haberse promulgado el Real Decreto 808/1987, de 19 de junio, por el que se establece un sistema de ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, y haberse dotado presupuestariamente, con 30 millones de pesetas, la concesión de ayudas para la contratación de Consejeros de Gestión

---

que presten sus servicios en las Agrupaciones de Gestión de Explotaciones (AGE).

La fecha en que apareció el Real Decreto, —que habrá de completarse con el desarrollo normativo correspondiente—, ha condicionado la utilización de los fondos asignados a cada una de las Comunidades Autónomas encargadas de gestionar las ayudas, por lo que sólo en Aragón, Cataluña y Navarra se ha podido iniciar el proceso de creación de las primeras Agrupaciones de Gestión de Explotación, a las que se ha auxiliado con 4.531.000 ptas., experimentándose en el resto de las CC.AA. poderlo llevar a cabo en el año 1988.

Por tratarse de una línea de apoyo que supone una novedad en el medio agrario español, se ha trabajado conjuntamente con las Comunidades Autónomas en actividades de lanzamiento y difusión, a la vez que se han presentado dos expedientes de solicitud de ayuda al Fondo Social Europeo, por un importe total de 16 millones de pesetas para la realización de 5 cursos de formación de Consejeros de Gestión durante el año 1988.

#### **Otras actividades de fomento de acciones relacionadas con la CEE**

La acción común que se establece en el Reglamento 797/85/CEE contempla asimismo el fomento de actividades que contribuyan a la mejora de las condiciones de vida de los agricultores, mediante la ayuda mutua entre explotaciones y la creación de servicios de sustitución. Durante 1987, aún cuando no ha existido asignación presupuestaria para fomento de estas actividades, se ha trabajado juntamente con las Comunidades Autónomas, en la difusión del contenido de la normativa, estudiando a su vez la aplicación de tales ayudas en el sector agrario a través de programas específicos que refuercen las actividades que, en este orden, se apoyan desde programas de cooperativismo juvenil.

En relación con la aplicación en España de los principales Reglamentos estructurales de la Política Agrícola Común se han organizado, en el año 1987, 2 cursos para funcionarios técnicos de las Consejerías de Agricultura de las Comunidades Autónomas, que han versado sobre «Política de estructuras en la CEE» y «Agricultura en zonas de montaña». Los citados cursos han tenido una duración de una semana cada uno y han asistido 80 funcionarios.

### **XIII.6. PROMOCION Y FORMACION DE LA MUJER RURAL**

Se realizaron actividades de promoción, difusión, coordinación y asistencia técnica, así como de apoyo económico a través del programa de Fomento del Asociacionismo Cooperativo de la Juventud Agraria, a los Servicios Territoriales de Extensión Agraria, que han desarrollado acciones dirigidas a elevar el bienestar familiar de la población rural, en base a la promoción y formación de la mujer que ha sido protagonista cualificada de las mejoras realizadas.

Entre estas actividades cabe señalar:

— La elaboración de estudios, informes y documentación técnica; la participación en la preparación y ejecución de acciones formativas programadas y desarrolladas por las CC.AA. para su personal técnico; y la planificación, organización y realización de cuatro cursos de formación, de 6 días lectivos de duración media, a los que asistieron 96 técnicos de CC.AA., uno de los cuales, el de «Orientación sobre el Criterio para la Gestión Global de la Explotación Agraria», además de responder a las actuaciones previstas, tenía en cuenta las conclusiones y sugerencias del Grupo de Trabajo de FAO de «La Mujer y la Familia Agraria en el Desarrollo Rural» para la promoción y formación de la mujer agraria.

— La coordinación necesaria con diferentes Organismos, principalmente de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, Sanidad y Consumo, Cultura, Trabajo y Seguridad Social, así como determinadas Facultades de la Universidad Complutense de Madrid.

— La participación con el Ministerio de Cultura, —Instituto de la Mujer—, para concretar los objetivos del «Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, 1988-1990» en los que participará el M.A.P.A. y especialmente la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias, con el fin de contribuir a acelerar la igualdad de hecho de las mujeres y los varones, en el medio rural. Para ello, durante 1987 se realizaron acciones preparatorias de información y promoción hacia las CC.AA., y se establecieron actuaciones y previsiones de financiación de éstas, a fin de comenzar su desarrollo en 1988, primer año de ejecución del Plan.

— La apertura de nueve líneas de ayuda del Fondo Social Europeo, mediante la tramitación de expedientes de solicitud de apoyo económico para la formación de mujeres agricultoras en Gestión Global de Explotaciones.